



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 09 de enero de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 010-2023-CF-FIARN

Visto, la Resolución N° 319-2022-D-FIARN del 30 de diciembre del 2022, mediante el cual se designó al docente **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley...(sig).

Que, según el Art. 63 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones.

Que, la Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, **PROCLAMA** como **GANADORA** de la elección y **RECONOCE** como **DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a la **Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, computados desde el 07 de setiembre del 2020 al 06 de setiembre del 2024.

Que, con Resolución N° 001-2022-D-FIARN del 10 de enero del 2022, se designó con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, el mismo que fue ratificado por Consejo de Facultad con Resolución N° 045-2022-CF-FIARN de fecha 14 de febrero del 2022.

Que, la Resolución N° 319-2022-D-FIARN del 30 de diciembre del 2022, resuelve: 1.- **AGRADECER**, al docente **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, por los valiosos servicios prestados como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, desde el 02 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022. 2.- **DESIGNAR**, al docente **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 09 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 177 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la Resolución N° 319-2022-D-FIARN del 30 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle:

- a. **AGRADECER**, al docente **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, por los valiosos servicios prestados como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, desde el 02 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

- b. **DESIGNAR**, al docente **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.


Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo.